



UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ABOGADO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL

I. OBJETIVO:

Contratar a un profesional que brinde el servicio para el diagnóstico Preliminar y Saneamiento Físico Legal de lo Predios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque.

II. SOLICITANTE:

Oficina de Asesoría Jurídica.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo requiere contar con inmuebles saneados físico, técnico y legalmente, que facilite el correcto desempeño de sus actividades. Para lo cual es necesario realizar el Control Patrimonial y Saneamiento de los Predios en la normativa vigente que preserven los bienes públicos.

IV. RESPONSABILIDADES:

Evaluación, seguimiento y trámite de los Predios, de propiedad de la Universidad.

V. PERFIL DEL PUESTO:

- ✓ Abogado colegiado y habilitado.
- ✓ Preferentemente experiencia laboral de cinco (05) años, entre el sector público y/o privado.
- ✓ Habilidad para comunicarse y trabajar en equipo.
- ✓ Capacidad de sistematización y buena redacción.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente
- ✓ Profesional Certificado ante el OSCE
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Poseer disponibilidad inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VI. MODALIDAD DE CONTRATO:

La modalidad del contrato será bajo los términos de contratación de LOCACION DE SERVICIOS

VII. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del servicio es por un periodo de noventa **(90) días**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio según corresponda.

VIII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago, será en tres (03) pagos iguales, a los 05 días hábiles posteriores a la emisión de conformidad por parte del responsable del área usuaria.

IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por parte del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Abog. CARLOS ANDRÉS PALOMINO GUERRA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica